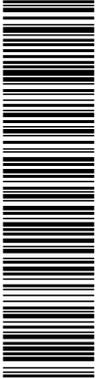


DOCUMENTO Certificado: Cert_10_CON70 -22AdjudicacionConserjeriaCo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 764DB-Q15TV-TF88B Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/03/2023 08:28	ESTADO FIRMADO 08/03/2023 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006367 764DB-Q15TV-TF88B D4071349D6EBE2417C16B9EF906CF9EAC794ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto.sansebastian.es/verificador/firmas>



MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **7 de marzo de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 10/101/2023.- CON 70/22.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE CONSERJERÍA Y CONTROL DE ACCESOS EN HORARIO DE TARDES Y FINES DE SEMANA EN EDIFICIOS MUNICIPALES”.

Visto el Informe propuesta del Técnico de Contratación con el conforme del Director de Contratación, del que resulta:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 4 de octubre de 2022 la Junta de Gobierno Local acordó la aprobación del expediente de contratación de “Servicio de conserjería y control de accesos en horario de tardes y fines de semana en edificios municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”, y dispuso la apertura del procedimiento abierto con tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Con fecha 1 de febrero de 2023 la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes propone adjudicar el contrato de referencia a la empresa Elite Inserción, S.L. con C.I.F. número B-87402855, en el techo máximo de gasto de 734.121,6 € y un IVA repercutido 154.165,54 € para dos años de prestación de servicio y de acuerdo con los precios que se indican en el cuadro adjunto [...]

Y de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES LEGALES

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para adjudicar los contratos, de acuerdo con el apartado 11 de la disposición adicional segunda de la LCSP.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 150.2 LCSP, la mercantil ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de alta en el impuesto de Actividades Económicas, de haber constituido la garantía definitiva y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

TERCERO.- De acuerdo con el apartado tercero del citado artículo 150 de la LCSP, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

CUARTO.- Y visto el apartado segundo del artículo 151 de la LCSP, referido al contenido mínimo necesario de las resoluciones de adjudicación.

Concluso el expediente de contratación, se formula la siguiente

DOCUMENTO Certificado: Cert_10_CON70 -22AdjudicacionConserjeriaCo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 764DB-Q15TV-TF88B Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/03/2023 08:28	ESTADO FIRMADO 08/03/2023 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1006367 764DB-Q15TV-TF88B D4071349D9E6E2417C16B9EF906CE0F9EAC794ED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto.san-sebastian.es/verificador/firmae1



PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato a la empresa Elite Inserción, S.L. con C.I.F. número B-87402855, en el techo máximo de gasto de 734.121,6 € y un IVA repercutido 154.165,54 € para dos años de prestación de servicio y de acuerdo con los precios que se indican en el cuadro adjunto:

FRANJA HORARIA	PRECIO LICITACION UNITARIO (IVA excluido)	BAJA %	PRECIO OFERTADO (IVA excluido)	IVA	TOTAL CON IVA
LABORABLE DIURNA	14,20€	40,85%	8,40€/hora	1,76€/hora	10,16€/hora
DIURNA: SABADOS/ DOMINGOS/ FESTIVOS	15,50 €	40,85%	9,17€/hora	1,92€/hora	11,09€/hora
NOCTURNA: SABADOS /DOMINGOS / FESTIVOS	16,90€	40,85%	9,99€/hora	2,09€/hora	12,08€/hora

SEGUNDO.-Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

La formalización del contrato se publicará en la [Plataforma de Contratación de Servicios Públicos](#), con los datos previstos en el anexo III de la LCSP.

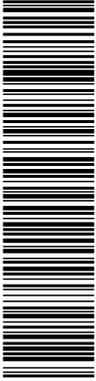
TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo que adopte la Junta de Gobierno deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios, advirtiéndose que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, y si se tratara de contratos de obras, concesiones de obras o concesiones de servicios cuyo valor estimado sea superior a tres millones de euros, o contratos de suministro y servicios, que tenga un valor estimado superior a cien mil euros, se podrá interponer Recurso Especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado.

Se podrá presentar ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid o ante el Órgano de Contratación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que lo remitirá al Tribunal competente. Antes de interponerlo, los interesados podrán solicitar ante el órgano competente para resolver el recurso la adopción de medidas cautelares para corregir infracciones de procedimiento o para impedir que se causen otros perjuicios a los intereses afectados, pudiendo estar incluidas entre ellas las destinadas a suspender o a hacer que se suspenda el procedimiento de adjudicación del

DOCUMENTO Certificado: Cert_10_CON70 -22AdjudicacionConserjeriaCo	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 764DB-Q15TV-TF88B Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 08/03/2023 08:28	ESTADO FIRMADO 08/03/2023 08:28



contrato o la ejecución de cualquier decisión adoptada por los órganos de contratación, ello en los términos del art. 49 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tratándose del acuerdo de adjudicación, la interposición del recurso supondrá la suspensión automática de la tramitación del expediente de contratación”.

Previa deliberación y por unanimidad, como órgano de Contratación (disposición adicional segunda, apartado 4º de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público) la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la propuesta en sus propios términos, adjudicando el contrato de “Servicio de conserjería y control de accesos en horario de tardes y fines de semana en edificios municipales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes”, a la mercantil ELITE INSERCIÓN, S.L. con C.I.F. B-87402855, en el techo máximo de gasto de 734.121,6 € y un IVA repercutido 154.165,54 €, siendo los precios unitarios de cada servicio los anteriormente señalados.**

Duración del contrato, dos años, prorrogable hasta un máximo de cuatro años.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

